

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 104-11

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **RICARDO SANDOVAL LOPEZ**, en Nota de fecha 31 de Enero de 2002; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2002-187 de fecha 11 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Febrero al 25 de Abril de 2002, al Sr. **RICARDO SANDOVAL LOPEZ**, Profesor Titular D.E. del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Sandoval, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Derecho Privado.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Abril de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/lmm

99-049